PERSONA JURIDICA

ELQUIN JOSE CAÑON PINILLA, en calidad de supervisor certifica que una vez revisado el informe presentado por el contratista **JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.680.219 Representante Legal de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA** con **NIT. 820005389-7** de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, este cumple con los requerimientos establecidos por lo cual, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el 27/04/2026 al 30/06/2026.

Contrato:	SAMC-004-2026 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Contratista:	ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA R/L JULANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
Cédula/Nit:	NIT. 820005389-7 Y cédula de ciudadanía No. 46.680.219
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC CONTENIDAS EN EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS), EJE ESTRATEGICO ATENCION PRIMARIA EN SALUD VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ.
Plazo del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha iniciación:	VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Prorroga:	N/A
Valor inicial pactado:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($489,342,092.11) M/CTE.
Valor Adicional;	N/A
Valor a pagar:	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($48.796.857) M/CTE
Numero de Planilla:	70715786-78074835-85980753
Periodo cotizado.	ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2026

Adicionalmente se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026)

Interventor o Supervisor

ELQUIN JOSE CAÑON PINILLA
CC. 79.533.225 de Bogotá
Director Local de Salud
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SHELLY RAMIREZ		ELQUIN JOSE PINILLA CAÑON		ELQUIN JOSE PINILLA CAÑON	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		